



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 1142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Paola Vanesa FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Contabilidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1142/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Contabilidad, antes de aprobar Economía de la Empresa Agraria, a la alumna Paola



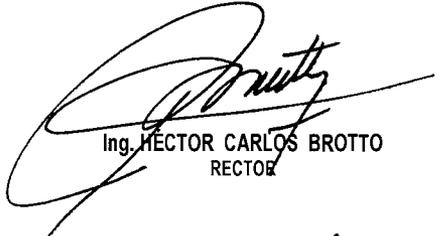
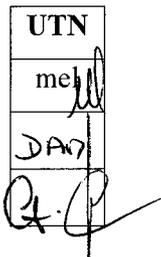
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



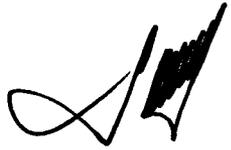
Vanesa FLORES, Legajo N° 5226, de la carrera Licenciatura en Administración Rural
(título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1473/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior